

CONTRATO DE COMODATO

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. ÓSCAR SOTO HERMOSILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA PARTE, FIDEICOMISO NÚMERO 80378 CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL EN ADELANTE "EL COMODATARIO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA IRENE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA:

Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural en su carácter de "COMODATARIO", y por conducto de su representante, manifiesta:

A) Que con fecha primero de mayo de 2004 se celebró un contrato de fideicomiso suscrito por el Gobierno del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Municipio de Chihuahua y la persona moral denominada "Promotora de la Cultura Mexicana, A.C." con el carácter de fideicomitentes, y Nacional Financiera, S.N.C., con el carácter de fiduciaria; con la comparecencia, en su carácter de aportantes solidarios, el Consejo Para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la entonces Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, hoy Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con objeto de establecer un mecanismo que sirva para administrar de manera transparente los recursos necesarios para establecer y operar el centro cultural denominado "Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural" dentro del edificio conocido como Palacio Federal de la ciudad de Chihuahua.

B) Que su finalidad general, de conformidad a la cláusula sexta del referido contrato, es la de establecer un mecanismo que sirva para administrar de manera transparente los recursos necesarios para establecer y operar la "Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural" en actividades culturales y artísticas de carácter nacional e internacional.

C) Que su representante, Elia Irene Fernández Martínez, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, contando con facultades para realizar todos los actos necesarios para cumplir con los fines del fideicomiso, según poder expedido ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público ciento cincuenta y uno, de la ciudad de México según el libro número cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro, escritura número doscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y nueve de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, en el que se le otorga en su carácter de secretaria ejecutiva de dicho fideicomiso la más amplia representación.

Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la calle Libertad No. 901, Zona Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000.

oscar soto

Nombre del área: DIRECCIÓN

CONTRATO DE: Contrato de Comodato exposición # 216, Oscar Soto Hermosillo. Obra Museo Casa Chihuahua

PARTES QUE SE CLASIFICAN: En las Declaraciones Tercera: señala domicilio, teléfono y correo electrónico.

FUNDAMENTO LEGAL: Del acuerdo a lo establecido en los Artículos 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua, así como el Capítulo IX, secciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Declaración de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Firma del Titular del Área y firma de quien clasifica.

Fecha número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública: 31 de agosto de 2017, Acta 001/2017.

SEGUNDA

Declara "**EL COMODANTE**" que por sus propios y legítimos derechos comparece a celebrar este Contrato. Que es el C. Oscar Soto Hermosillo propietario de la obra "**Museo Casa Chihuahua**", pintura, (Óleo sobre tela) de la autoría realizada por el mismo, cuyas dimensiones son de 102 x 74.5 cm.

TERCERA

Que, para los efectos del presente convenio señala que tiene su domicilio en [REDACTED] [REDACTED] teléfono celular [REDACTED] correo electrónico [REDACTED], mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

Atendiendo a las anteriores declaraciones, las partes están de acuerdo a celebrar el presente convenio sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "**EI COMODANTE**" otorga en comodato (liso y llano), mediante este instrumento para ser exhibida por Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural, la pieza que se detalla en la declaración segunda y cuyo valor asciende a la cantidad de \$25,000.00 (**VEINTICINCO MIL PESOS M.N.**), y que es su deseo transmitir gratuitamente el uso del bien antes citado, para su exhibición en calle Libertad No. 901, Chihuahua, Chih.

SEGUNDA. Manifiestan las partes, que el material antes descrito deberá ser utilizado para su exhibición en el domicilio de "**EL COMODATARIO**" y/o en el lugar que Casa Chihuahua destine quedando prohibido que otra persona cualquiera, bajo ninguna circunstancia le dé el uso que solo "**EI COMODATARIO**" debe darle al bien o bienes, objeto de este contrato, por lo que queda prohibido cualquier tipo de cesión de los derechos y obligaciones que ampara el mismo.

TERCERA. "**EL COMODANTE**", manifiesta su conformidad con la transmisión del uso de dicho bien, gratuitamente en Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural, obligándose "**EL COMODATARIO**" a poner toda la diligencia posible en la conservación del mismo y hacer todas las reparaciones necesarias que del uso del bien se deriven. Así mismo autoriza expresamente a "**EL COMODATARIO**" a hacer uso de imágenes para publicidad y difusión de la pieza, reproducciones etc. sin que sea con fines comerciales.

CUARTA. El presente sirve de acta de entrega recepción en los términos pactados anteriores al mismo o de acuerdo a este instrumento.

QUINTA. La duración del contrato será por tiempo indefinido.

SEXTA. Las partes convienen en que el mantenimiento de los bienes quedará a cargo de "**EL COMODATARIO**", en el entendido que, si requieren modificaciones o adecuaciones, éstas se realizarán previa autorización por escrito de "**EI COMODANTE**".

SÉPTIMA. Las partes acuerdan que "**EL COMODATARIO**" se obliga a dar aviso inmediato a "**EL COMODANTE**", de cualquier situación que pudiera afectar al bien o bienes, en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por este motivo.

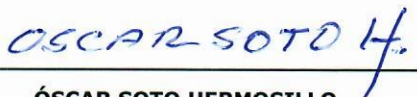
OCTAVA. Las partes convienen que, al término de la vigencia de este contrato, "**EL COMODATARIO**", sin necesidad de resolución judicial, se obliga a entregar a "**LA COMODANTE**", los bienes con el solo deterioro que por el uso normal sufran los mismos y/o a requerimiento de esta.

OSCAR SOTO H.

NOVENA. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chih. Por lo que renuncian expresamente al fuero que, por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

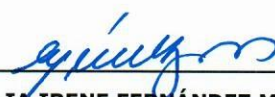
L e í d o que fue el contrato, y enteradas las partes de su contenido y alcances del presente instrumento sin que exista dolo, mala fe o cualquier otro vicio, de consentimiento lo firman en Chihuahua, Chih. a los 2 días del mes de enero de 2023.

POR "LA COMODANTE"



ÓSCAR SOTO HERMOSILLO
ARTISTA DUEÑO DE LA OBRA

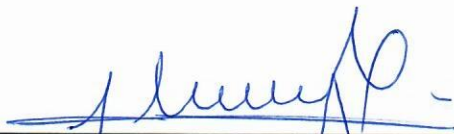
POR "EL COMODATARIO"



ELIA IRENE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIDEICOMISO CASA CHIHUAHUA
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL



LIC. DAVID ALEXIS ESPARZA ROMÁN
COORDINACIÓN DE CURADURIA
CASA CHIHUAHUA
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL



C.P. ALEJANDRA PACHECO ARIZPE
ADMINISTRADORA CASA CHIHUAHUA
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Comodato celebrado entre el propietario de la obra **C. Óscar Soto Hermosillo** y **Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural**.

FICHA DE ESTADO DE OBRA

Nº: _____

OBJETO:



Fotografía



Pintura



Escultura



Documento



Pieza



Otro: _____

DESCRIPCIÓN: Pintura titulada "Museo Casa Chihuahua", técnica óleo sobre tela.Avalúo estimado según listado de obra \$25,000.00

DIMENSIONES:

Altura: 97 cm.Longitud: 95 cm.

Espesor: _____

ESTADO GENERAL:



Claves:

- - - - Rayón

— Esgrafiado

XXXX Rotura

○ Perforación

~~~~ Agrietado

//// Agrietado Activo

~~~~ Acazuelado

⊕ Desprendimiento

≡≡≡ Barniz Pasmado o Azulado

X X Reintegración Alterada o Repinte

||||||| Mancha de Humedad

⊕⊕⊕ Erosión

||||||| Líneas de Trabajo

●●●●● Abolladuras

○○○○○ Deformación de Soporte

* * * * * Materiales Ajenos

☒ Se anexa fotografía*sin detalles aparentes.*

EL OBJETO ES ENTREGADO COMO:



Préstamo



Donación



Devolución

NOTAS Y OBSERVACIONES: Pieza queda en comodato sin término de comodato obra del Mtro. Oscar SotoChihuahua, Chih., a 03 de _____ enero _____ del 2023.Se autoriza a Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural
la obtención de reproducciones y el uso del presente material.

ENTREGA:

Nombre: Oscar Soto HermosilloInstitución: ParticularDirección: Calle Morelos No.3, La Cruz, Municipio de Chih.Teléfono(s): 614-235-1114Correo electrónico: bluewolvesk@hotmail.com*oscar soto it.*

FIRMA

RECIBE:

Nombre: LA.P. David Alexis Esparza RománInstitución: Casa Chih. Centro de Patrimonio CulturalDirección: Calle Libertad No. 901Teléfono(s): (614) 429-33-00 ext. 11726Correo electrónico: david.expsrza@chihuahua.gob.mx*[Signature]*

FIRMA